



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 91

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución Prefectural N° 170/2006 de 12 de junio de 2006, en el Parágrafo IV, Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje debe ser aprobada mediante resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Subgobernadora de la Provincia Ángel Sandoval, Karen Liliana Severichi Achaval, ha solicitado autorización para viajar a la ciudad de Cuiabá-Brasil, desde el 26 al 28 de julio, para sostener reuniones de coordinación con diferentes autoridades del Brasil, en la superintendencia de la Policía Rodoviaria Federal de Brasil, sobre temas de transporte y comercio entre Bolivia y Brasil.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar a la ciudadana Karen Liliana Severichi Achaval, con C.I. 3267995 SC, Subgobernadora de la Provincia Ángel Sandoval, para que viaje a la ciudad de Cuiabá-Brasil, para sostener reuniones de coordinación con diferentes autoridades de Brasil en la superintendencia de la Policía Rodoviaria Federal de Brasil, a realizarse desde el 26 al 28 de julio.
- II. Los gastos de viáticos serán cubiertos por la categoría programática 00-00-18.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA